

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALCOBENDAS, S.A., CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

SRES. ASISTENTES

Presidenta

D^a Rocío García Alcántara

Vicepresidente

D. Fernando José Montenegro Álvarez de Tejera

Consejeros:

D. Pablo Juan Salazar Gordón
D. Carlos Álvarez Rico
D. George Frederick Lord IV Mínguez
D. Gabriel González Rodríguez
D. Angel Sánchez Sanguino
D. Jorge Rodríguez Barrientos
D. José Mario Sánchez López
D. Miguel Guadalfajara Rozas
D. Aitor Retolaza Izpizua

En la Sala de Formación de la cuarta planta del Ayuntamiento de Alcobendas, siendo las dieciséis horas y tres minutos del 20 de septiembre de 2023, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a Rocío García Alcántara, los señores al margen nominados, componentes todos ellos del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas S.A., (en lo sucesivo EMVIALSA), con objeto de celebrar la sesión ordinaria, para tratar de los siguientes asuntos comprendidos en el

Con voz y sin voto

D^a Gloria Rodríguez Marcos
(Secretaria)

Invitados

D^a Mercedes Ruiz Martín
D. Enrique Montalvo Macías

Gerente

D. Jesús Pérez Jilarte

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	1/63
Url De Verificación			

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Adjudicación, si procede, de la plaza de garaje nº 148 situada en el subsuelo de la Parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA.
- 2.- Adjudicación, si procede, de la plaza de garaje nº 19 situada en el subsuelo de la Parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA.
- 3.- Adjudicación, si procede, de la plaza de garaje nº 26 situada en el subsuelo de la Parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA.
- 4.- Aprobación, si procede, de la plantilla y la masa salarial del personal de EMVIALSA para el ejercicio 2023.
- 5.- Aprobación, si procede, del presupuesto de EMVIALSA para el ejercicio 2024.
- 6.- Resolución, si procede, de la licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicios para el Control de Calidad Integral de las obras de edificación de 36 alojamientos dotacionales, 36 garajes y 36 trasteros en la parcela dotacional 7.2.2.a, del Plan Parcial Valdelasfuentes de Alcobendas (Madrid). Exp. 01-S/2023.
- 7.- Resolución, si procede, del contrato de obras de edificación de 39 viviendas con protección pública en alquiler, 42 garajes, 39 trasteros y 2 locales comerciales en la Avda. de España nº8 (agrupación de los solares de la calle Velarde nº19 y Velarde nº 21) de Alcobendas, Madrid formalizado con "Grupo Empresarial Magenta, S.A.".
- 8.- Concesión, si procede, de ayuda económica general para obras obligatorias derivadas de informes de evaluación de edificios y de informes de inspección técnica y orden de ejecución municipal, y obras para la accesibilidad arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, en la Comunidad de Propietarios [REDACTED].
- 9.- Concesión, si procede, de ayuda económica general para obras obligatorias derivadas de informes de evaluación de edificios y de informes de inspección técnica y orden de ejecución municipal, y obras para la accesibilidad arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, en la Comunidad de Propietarios [REDACTED].
- 10.- Dar cuenta del cierre contable a 31 de agosto de 2023.
- 11.- Ruegos y preguntas

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	2/63
Url De Verificación			

1.- ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE GARAJE Nº 148 SITUADA EN EL SUBSUELO DE LA PARCELA EL-2-PARQUE DE CATALUÑA, EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4, DEL PGOU DE ALCOBENDAS, PROPIEDAD DE EMVIALSA.

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“En el Consejo de Administración de EMVIALSA, de fecha 20 de abril de 2016, se acordó, entre otros, la comercialización de las plazas de garaje propiedad de EMVIALSA del aparcamiento subterráneo ubicado en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4 del PGOU de Alcobendas, habiéndose modificado mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de marzo de 2021.

De acuerdo al procedimiento establecido en dichas condiciones de comercialización, con fecha 11 de agosto de 2023, [REDACTED], presentó oferta para el arrendamiento con opción a compra de la plaza de garaje nº 148, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, cuya descripción es la siguiente:

“Superficie (m²): 29,15 const.

Descripción: NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO.- PLAZA DE GARAJE APARCAMIENTO señalada con el NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO. Está situada en la planta sótano - 1 del Complejo. Tiene una superficie útil, aproximada, de doce metros cuadrados (12 m²). Linda: por su frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, núcleo de comunicación vertical de la escalera 2; izquierda, plaza de garaje aparcamiento número ciento cuarenta y siete; y por el fondo, muro de cerramiento del garaje.

Cuota.- Le corresponde una cuota en relación al valor total del Complejo en que se integra de cero enteros, seis mil doscientas sesenta y cuatro diezmilésimas por ciento (0,6264 %).”

El desglose de la oferta presentada por la plaza de garaje es el siguiente:

- *Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 148, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.*
- *Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros*

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	25/09/2023 13:09:12
Observaciones	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Url De Verificación	Página	3/63

Tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 148, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 148, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo."

Visto el artículo 22º p) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 148, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 148, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo."

Y sin que se produzcan intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 148, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas,

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	4/63
Url De Verificación	[REDACTED]		

propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:

- **Objeto de arrendamiento con opción a compra:** Plaza de garaje nº 148, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
- **Proposición económica:** Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: **62,07.- Euros**
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

La Presidenta proclama el acuerdo.

2.- ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE GARAJE Nº 19 SITUADA EN EL SUBSUELO DE LA PARCELA EL-2-PARQUE DE CATALUÑA, EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4, DEL PGOU DE ALCOBENDAS, PROPIEDAD DE EMVIALSA.

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“En el Consejo de Administración de EMVIALSA, de fecha 20 de abril de 2016, se acordó, entre otros, la comercialización de las plazas de garaje propiedad de EMVIALSA del aparcamiento subterráneo ubicado en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4 del PGOU de Alcobendas, habiéndose modificado mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de marzo de 2021.

De acuerdo al procedimiento establecido en dichas condiciones de comercialización, con fecha 8 de septiembre de 2023, [REDACTED], presentó oferta para el arrendamiento con opción a compra de la plaza de garaje nº 19, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, cuya descripción es la siguiente:

“Superficie (m²): 29,15 const.

Descripción: NÚMERO DIECINUEVE.- PLAZA DE GARAJE APARCAMIENTO señalada con el NÚMERO DIECINUEVE. Está situada en la planta sótano 0 del

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	5/63
Url De Verificación	[REDACTED]		

Complejo. Tiene una superficie útil, aproximada, de doce metros cuadrados (12 m²).

Linda: por su frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, plaza de garaje aparcamiento número veinte; izquierda, plaza de garaje aparcamiento número dieciocho; y por el fondo, muro de contención del garaje.

Cuota.- Le corresponde una cuota en relación al valor total del Complejo en que se integra de cero enteros, seis mil doscientas sesenta y cuatro diezmilésimas por ciento (0,6264 %)."

El desglose de la oferta presentada por la plaza de garaje es el siguiente:

- Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 19, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
- Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros

Tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 19, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 19, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo."

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	25/09/2023 13:09:12
Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Gloria Rodriguez Marcos	Página	6/63
Observaciones		
Url De Verificación		

Visto el artículo 22º p) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 19, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 19, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo."

Y sin que se produzcan intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 19, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - **Objeto de arrendamiento con opción a compra:** Plaza de garaje nº 19, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - **Proposición económica:** Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: **62,07.- Euros**
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

La Presidenta proclama el acuerdo.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	25/09/2023 13:09:12
Observaciones	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Url De Verificación	Página	7/63

3.- ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE GARAJE Nº 26 SITUADA EN EL SUBSUELO DE LA PARCELA EL-2-PARQUE DE CATALUÑA, EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4, DEL PGOU DE ALCOBENDAS, PROPIEDAD DE EMVIALSA.

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“En el Consejo de Administración de EMVIALSA, de fecha 20 de abril de 2016, se acordó, entre otros, la comercialización de las plazas de garaje propiedad de EMVIALSA del aparcamiento subterráneo ubicado en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4 del PGOU de Alcobendas, habiéndose modificado mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de marzo de 2021.

De acuerdo al procedimiento establecido en dichas condiciones de comercialización, con fecha 12 de septiembre de 2023, [REDACTED], presentó oferta para el arrendamiento con opción a compra de la plaza de garaje nº 26, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, cuya descripción es la siguiente:

“Superficie (m²): 29,15 const.

Descripción: NÚMERO VEINTISÉIS.- PLAZA DE GARAJE APARCAMIENTO señalada con el NÚMERO VEINTISÉIS. Está situada en la planta sótano 0 del Complejo. Tiene una superficie útil, aproximada, de doce metros cuadrados (12 m²).

Linda: por su frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, plaza de garaje aparcamiento número veintisiete; izquierda, plaza de garaje aparcamiento número veinticinco; y por el fondo, cerramiento ligero entre niveles de plantas.

Cuota.- Le corresponde una cuota en relación al valor total del Complejo en que se integra de cero enteros, seis mil doscientas sesenta y cuatro diezmilésimas por ciento (0,6264 %).”

El desglose de la oferta presentada por la plaza de garaje es el siguiente:

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	8/63
Url De Verificación			

- Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 26, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
- Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros.

Tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 26, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 26, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros.
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo."

Visto el artículo 22º p) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 26, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - Objeto de arrendamiento con opción a compra: Plaza de garaje nº 26, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - Proposición económica: Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: 62,07.- Euros.
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo."

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	9/63
Url De Verificación			

Y sin que se produzcan intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Adjudicación de la plaza nº 26, sita en el subsuelo de la parcela EL-2-Parque de Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4, del PGOU de Alcobendas, propiedad de EMVIALSA, a [REDACTED], de acuerdo con las condiciones de comercialización de las plazas de garaje y a la siguiente oferta:
 - **Objeto de arrendamiento con opción a compra:** Plaza de garaje nº 26, del subsuelo de la parcela EL-2-Parque Cataluña, en la Unidad de Ejecución UE-4.
 - **Proposición económica:** Precio arrendamiento con opción a compra IVA Incluido: **62,07.- Euros**
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

La Presidenta proclama el acuerdo.

4.- APROBACION DE LA PLANTILLA Y LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL DE EMVIALSA PARA EL EJERCICIO 2023.

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“Para el ejercicio 2023 la plantilla del personal de EMVIALSA contará con 15 empleados/as de acuerdo al siguiente desglose:

- 1 Gerente
- 1 Técnico Responsable del Departamento Jurídico
- 1 Técnico Responsable del Departamento Técnico
- 1 Técnico Responsable del Departamento Financiero
- 1 Arquitecto
- 1 Jefe de 2^a
- 2 Administrativos

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	25/09/2023 13:09:12
Observaciones	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Url De Verificación	Página	10/63

- 7 Auxiliares Administrativos

La plantilla no ha sufrido variaciones con respecto al ejercicio 2022.

En cumplimiento del artículo 22 m de los Estatutos de EMVIALSA, el Consejo de Administración será el competente para aprobar la plantilla del personal de EMVIALSA.

En relación a la masa salarial de la plantilla de EMVIALSA, dispone el artículo 103 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que:

1. Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.
2. La aprobación indicada en el apartado anterior comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.
 - b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.
3. La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días.

En cumplimiento de dicho artículo debe procederse a la aprobación por el Consejo de Administración de EMVIALSA de la masa salarial de la plantilla de EMVIALSA correspondiente al ejercicio fiscal 2023, teniendo en cuenta el incremento salarial del 2,5% correspondiente al presente ejercicio 2023, de conformidad con el artículo 19 del Capítulo 1 (TÍTULO III) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del estado para el año 2023.

La masa salarial será la siguiente:

MASA SALARIAL 2023

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	11/63
Url De Verificación			

CATEGORÍA	SALARIO BASE			
GERENTE	79.827,30 €			
RESPONSABLE DPTO. JURÍDICO	56.546,14 €			
RESPONSABLE DPTO. TÉCNICO	50.642,76 €			
RESPONSABLE DPTO. FINANCIERO	50.642,76 €			
ARQUITECTA DPTO. TÉCNICO	50.642,76 €			
JEFE 2ª DPTO. INFORMACIÓN	38.213,98 €			
ADMINISTRATIVA DPTO. FINANCIERO	34.038,90 €			
ADMINISTRATIVA DPTO. JURÍDICO	34.038,90 €			
AUXILIAR ADM. GERENCIA	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. INFORMACIÓN	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. INFORMACIÓN	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. INFORMACIÓN	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. INFORMACIÓN	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. JURÍDICO	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. TÉCNICO	32.632,46 €			
TOTAL:	623.020,72 €			

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 1: Aprobación, si procede, de la plantilla del personal de EMVIALSA para el ejercicio 2023, que contará con 15 empleados/as, de acuerdo al siguiente desglose:
 - 1 Gerente
 - 1 Técnico Responsable del Departamento Jurídico
 - 1 Técnico Responsable del Departamento Técnico
 - 1 Técnico Responsable del Departamento Financiero
 - 1 Arquitecto
 - 1 Jefe de 2ª
 - 2 Administrativos
 - 7 Auxiliares Administrativos
- ACUERDO 2: Aprobación, si procede, de la masa salarial de la plantilla del personal de EMVIALSA para el ejercicio fiscal 2023:

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	12/63
Url De Verificación			

MASA SALARIAL 2023

CATEGORÍA	SALARIO BASE			
GERENTE	79.827,30 €			
RESPONSABLE DPTO. JURÍDICO	56.546,14 €			
RESPONSABLE DPTO. TÉCNICO	50.642,76 €			
RESPONSABLE DPTO. FINANCIERO	50.642,76 €			
ARQUITECTA DPTO. TÉCNICO	50.642,76 €			
JEFE 2ª DPTO. INFORMACIÓN	38.213,98 €			
ADMINISTRATIVA DPTO. FINANCIERO	34.038,90 €			
ADMINISTRATIVA DPTO. JURÍDICO	34.038,90 €			
AUXILIAR ADM. GERENCIA	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. INFORMACIÓN	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. INFORMACIÓN	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. INFORMACIÓN	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. INFORMACIÓN	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. JURÍDICO	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. TÉCNICO	32.632,46 €			
TOTAL:	623.020,72 €			

- ACUERDO 3: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte, para dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Alcobendas, a los efectos previstos en el art.103 bis.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.”

Visto el artículo 22º m) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- ACUERDO 1: Aprobación, si procede, de la plantilla del personal de EMVIALSA para el ejercicio 2023, que contará con 15 empleados/as, de acuerdo al siguiente desglose:
 - 1 Gerente
 - 1 Técnico Responsable del Departamento Jurídico
 - 1 Técnico Responsable del Departamento Técnico
 - 1 Técnico Responsable del Departamento Financiero
 - 1 Arquitecto

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	13/63
Url De Verificación			

- 1 Jefe de 2ª
- 2 Administrativos
- 7 Auxiliares Administrativos

- ACUERDO 2: Aprobación, si procede, de la masa salarial de la plantilla del personal de EMVIALSA para el ejercicio fiscal 2023:

MASA SALARIAL 2023

CATEGORÍA	SALARIO BASE			
GERENTE	79.827,30 €			
RESPONSABLE DPTO. JURÍDICO	56.546,14 €			
RESPONSABLE DPTO. TÉCNICO	50.642,76 €			
RESPONSABLE DPTO. FINANCIERO	50.642,76 €			
ARQUITECTA DPTO. TÉCNICO	50.642,76 €			
JEFE 2ª DPTO. INFORMACIÓN	38.213,98 €			
ADMINISTRATIVA DPTO. FINANCIERO	34.038,90 €			
ADMINISTRATIVA DPTO. JURÍDICO	34.038,90 €			
AUXILIAR ADM. GERENCIA	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. INFORMACIÓN	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. INFORMACIÓN	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. INFORMACIÓN	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. INFORMACIÓN	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. JURÍDICO	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. TÉCNICO	32.632,46 €			
TOTAL:	623.020,72 €			

- ACUERDO 3: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte, para dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Alcobendas, a los efectos previstos en el art.103 bis.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.”

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	14/63
Url De Verificación			

Y sin que se produzcan más intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Aprobación, si procede, de la plantilla del personal de EMVIALSA para el ejercicio 2023, que contará con 15 empleados/as, de acuerdo al siguiente desglose:
 - 1 Gerente
 - 1 Técnico Responsable del Departamento Jurídico
 - 1 Técnico Responsable del Departamento Técnico
 - 1 Técnico Responsable del Departamento Financiero
 - 1 Arquitecto
 - 1 Jefe de 2ª
 - 2 Administrativos
 - 7 Auxiliares Administrativos
- ACUERDO 2: Aprobación, si procede, de la masa salarial de la plantilla del personal de EMVIALSA para el ejercicio fiscal 2023:

MASA SALARIAL 2023

CATEGORÍA	SALARIO BASE			
GERENTE	79.827,30 €			
RESPONSABLE DPTO. JURÍDICO	56.546,14 €			
RESPONSABLE DPTO. TÉCNICO	50.642,76 €			
RESPONSABLE DPTO. FINANCIERO	50.642,76 €			
ARQUITECTA DPTO. TÉCNICO	50.642,76 €			
JEFE 2ª DPTO. INFORMACIÓN	38.213,98 €			
ADMINISTRATIVA DPTO. FINANCIERO	34.038,90 €			
ADMINISTRATIVA DPTO. JURÍDICO	34.038,90 €			
AUXILIAR ADM. GERENCIA	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. INFORMACIÓN	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. INFORMACIÓN	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. INFORMACIÓN	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. INFORMACIÓN	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. JURÍDICO	32.632,46 €			
AUXILIAR ADM. DPTO. TÉCNICO	32.632,46 €			
TOTAL:	623.020,72 €			

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	15/63
Url De Verificación			

- ACUERDO 3: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte, para dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Alcobendas, a los efectos previstos en el art.103 bis.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

La Presidenta proclama el acuerdo.

5.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EMVIALSA PARA EL EJERCICIO 2024

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“Dentro del TÍTULO VI. FUNCIÓN INSPECTORA, CONTABILIDAD, PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, PROGRAMAS ANUALES DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN. CONTROL Y FISCALIZACIÓN, de los Estatutos de EMVIALSA, en el artículo 34 relativo al Control, Contabilidad, Presupuestos y Programas anuales se establece lo siguiente:

“La Sociedad, en cuanto tal, y sus órganos quedan sujetos a la normativa local específica relativa a las funciones inspectoras, de control y fiscalización, contabilidad, previsión de ingresos y gastos, y programas anuales de actuación, inversión y financiación. Los órganos sociales deberán velar por el cumplimiento de las obligaciones y exigencias que se deriven de la referida normativa local.”

En cumplimiento de los Estatutos se hace necesario la aprobación del Presupuesto de EMVIALSA para el ejercicio 2024 que contiene la previsión de ingresos y gastos para dicho ejercicio.

La propuesta de presupuesto con la previsión de Ingresos y gastos para el ejercicio 2024 presenta un resultado positivo de 42.910,00.- €, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación a los siguientes artículos:

- 3) Principio de estabilidad presupuestaria.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	16/63
Url De Verificación			

1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.
2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

- 4) Principio de sostenibilidad financiera.

1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.
2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

De acuerdo a la justificación anteriormente reseñada tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- ACUERDO 1: Aprobación del Presupuesto de EMVIALSA para el ejercicio 2024 que contiene:
 - Partidas de ingresos y Gastos
 - Objetivos
 - Memoria de Inversiones
 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias (formato antiguo)
 - Cuenta de Resultados
 - Presupuesto
 - P.A.I.F (Programa de Actuación de inversiones y financiación)
 - Previsión de Ingresos y Gastos: Estimado 2023 – Previsional 2024.
 - Balance de Situación Previsional.
 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias Previsional.
 - Estado de Flujo de Efectivos Previsional.
 - Partidas de Ingresos y gastos comparativa
 - Plantilla de Personal y retribuciones previstas, con sujeción a las limitaciones presupuestarias que fije en su caso la LPGE para el ejercicio 2024.
 - Ingresos y gastos a efectos de Contabilidad Nacional
 - Presupuesto comparativo
 - Endeudamiento financiero vigente y previsto.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	17/63
Url De Verificación			

- *Inversiones Reales Previsionales.*

- *ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.”*

Visto el artículo 22º m) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- *ACUERDO 1: Aprobación del Presupuesto de EMVIALSA para el ejercicio 2024 que contiene:*
 - *Partidas de ingresos y Gastos*
 - *Objetivos*
 - *Memoria de Inversiones*
 - *Cuenta de Pérdidas y Ganancias (formato antiguo)*
 - *Cuenta de Resultados*
 - *Presupuesto*
 - *P.A.I.F (Programa de Actuación de inversiones y financiación)*
 - *Previsión de Ingresos y Gastos: Estimado 2023 – Previsional 2024.*
 - *Balance de Situación Previsional.*
 - *Cuenta de Pérdidas y Ganancias Previsional.*
 - *Estado de Flujo de Efectivos Previsional.*
 - *Partidas de Ingresos y gastos comparativa*
 - *Plantilla de Personal y retribuciones previstas, con sujeción a las limitaciones presupuestarias que fije en su caso la LPGE para el ejercicio 2024.*
 - *Ingresos y gastos a efectos de Contabilidad Nacional*
 - *Presupuesto comparativo*
 - *Endeudamiento financiero vigente y previsto.*
 - *Inversiones Reales Previsionales.*
- *ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.”*

Explicadas las líneas generales por el Gerente, el Sr. Montalvo da cumplida respuesta a dudas planteadas por el Sr. Montenegro.

Y sin que produzcan intervenciones, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por 8 votos a favor, y 3 abstenciones de los Consejeros Sr. Sánchez Sanguino, Sr. Rodríguez Barrientos y Sr. Sánchez López.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	18/63
Url De Verificación			

El Consejo de Administración aprueba, por **mayoría** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Aprobación del Presupuesto de EMVIALSA para el ejercicio 2024 que contiene:
 - Partidas de ingresos y Gastos
 - Objetivos
 - Memoria de Inversiones
 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias (formato antiguo)
 - Cuenta de Resultados
 - Presupuesto
 - P.A.I.F (Programa de Actuación de inversiones y financiación)
 - Previsión de Ingresos y Gastos: Estimado 2023 – Previsional 2024.
 - Balance de Situación Previsional.
 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias Previsional.
 - Estado de Flujo de Efectivos Previsional.
 - Partidas de Ingresos y gastos comparativa
 - Plantilla de Personal y retribuciones previstas, con sujeción a las limitaciones presupuestarias que fije en su caso la LPGE para el ejercicio 2024.
 - Ingresos y gastos a efectos de Contabilidad Nacional
 - Presupuesto comparativo
 - Endeudamiento financiero vigente y previsto.
 - Inversiones Reales Previsionales.
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

La Presidenta proclama el acuerdo.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	19/63
Url De Verificación			

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2024

EMVIALSA

" EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALCOBENDAS, S.A."

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	20/63
Url De Verificación			

AÑO 2024	
EMVIALSA.	
OBJETIVOS	
OBJETIVOS ESTRATEGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO	
Promoción de Vivienda Pública para venta, Promoción y Gestión de Vivienda pública en Alquiler y Alquiler con opción a compra, promoción de Edificaciones Institucionales y la Gestión de los planes de Rehabilitación proyectados por el Ayuntamiento de Alcobendas.	
OBJETIVOS PARA EL AÑO 2024	
Explotación de la promoción de viviendas de la parcela 2-EA + el aparcamiento subterráneo EL2 todo ello dentro de la Unidad de Ejecución UE-4 (23 viviendas + 158 plazas de garaje)	
Explotación de las 30 Alojamientos Dotacionales de la parcela 5.2.2a del sector valdelasfuentes (C/ Teresa de Calcuta, 7)	
Explotación de las 277 viviendas en régimen de alquiler de las edificaciones de la C/ Carlos Muñoz Ruiz, 7 y C/ Miguel de Cervantes, 19	
Explotación de las 43 viviendas situadas en el Distrito Centro, obtenidas por permuta.	
Explotación de locales y plazas de garaje no vinculadas en Régimen de Alquiler, Alquiler con Opción a Compra y Venta.	
Terminación de las obras en los terrenos de la UPA antigua en Avda. de España, 8 (39 viviendas en alquiler)	
Continuación con la ejecución de las obras en los terrenos de la C/ Marqués de la Valdavia, 47 " C/ Granada, 4-8 (37 viviendas en alquiler)	
Continuación con la ejecución de las obras en la parcela 7.2.2.a en VALDELASFUENTES. (36 viviendas dotacionales)	
Continuación del plan de Rehabilitación iniciado en el año 2005, hasta agotar la provisión existente en contabilidad a Largo Plazo	
PLANTILLA	
Plantilla	31/12/2020 15 trabajadores
Plantilla	31/12/2021 15 trabajadores
Plantilla	31/12/2022 15 trabajadores
Plantilla	31/12/2023 15 trabajadores
Plantilla	31/12/2024 15 trabajadores (previsión)

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	21/63
Url De Verificación			

2024	
EMVIALSA	
MEMORIA INVERSIONES A REALIZAR EN EL AÑO 2024	
EN EL AÑO 2024 SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES INVERSIONES: Terminación de las obras en los terrenos de la UPA antigua en Avda. de España, 8 (39 viviendas en régimen de alquiler) (2.500.000.- euros) Continuación con la ejecución de las obras en los terrenos de la C/. Marqués de la Valdavia, 47 "C/. Granada, 4-8" (37 viviendas en régimen de alquiler) (2.000.000.- euros) Continuación con la ejecución de las obras en la parcela 7.2.2.a en VALDELASFUENTES. (36 viviendas dotacionales) (2.000.000.- euros) TOTAL INVERSIONES 2024 6.500.000.- Euros	

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	22/63
Url De Verificación			

PARTIDAS DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2024				
TÍTULO	IMPORTE			
Trabajos realizados por otras empresas		6.142.000,00	6.142.000,00	6.142.000,00
Trabajos realizados por otras empresas - Obras de edificación y urbanización	6.142.000,00			
Inversión en Acordionamiento Local EMVALSA	0,00			
Arrendamientos		32.646,00		
Arrendamientos - Renting - Canon parcela 722a	30.640,00			
Reparaciones y Conservación		387.300,00		
Gst. Comunidad - Reparaciones y Conservación	387.000,00			
Servicios de profesionales independientes (afectos a las obras)		250.000,00		250.000,00
Servicios de profesionales independientes - Proyecto	100.000,00			
Servicios de profesionales independientes - Dirección Obra - Control de Calidad	100.000,00			
Servicios de profesionales independientes - Apoyo Técnico Y Gestión Obras	40.000,00			
Servicios de profesionales independientes - (Notaría, Registro, ...) Obras	10.000,00			
Publicidad y propaganda		6.000,00		6.000,00
Publicidad Y Difusión	6.000,00			
Suministros		23.000,00		
Luz, Agua, Teléfono y Suministros de Viviendas Permutadas	23.000,00			
Otros servicios		129.160,00		
Materiales oficina	3.000,00			
Otros servicios- Impresos	18.500,00			
Otros servicios - Mantenimiento Informático	35.000,00			
Otros servicios - Gestión, Asesorías, Auditorías, Notarías y Registro	15.000,00			
Otros servicios - Mensajería	1.500,00			
Otros servicios - Acordionamiento y Equipamiento Local	1.500,00			
Gastos Bancarios	10.000,00			
Seguros	36.000,00			
Otros servicios	15.000,00			
Tributos		200.000,00		100.000,00
Impuesto sobre sociedades	0,00			
Impuestos, Acomodados y Licencias	200.000,00			
Sueldos y salarios		656.600,00		
Sueldos y salarios	66.500,00			
1 Director General	76.500,00			
1 Arquitecto técnico (Responsable departamento)	66.500,00			
1 Arquitecto	66.500,00			
1 Técnico Jurídico (Responsable departamento)	62.400,00			
1 Técnico Financiero (Responsable departamento)	71.000,00			
1 Jefe 2º (coordinador de departamento)	43.400,00			
2 Administrativos	104.500,00			
7 Auxiliares Administrativos	321.000,00			
Seguridad social		215.000,00		
Seguridad social	215.000,00			
Otros Gastos Sociales		76.900,00		
Otros gastos sociales - Fondo de Acción Social	15.000,00			
Otros gastos sociales - Asistencias a Consejos de Administración	56.800,00			
Gastos de formación	2.000,00			
Gastos Financieros		133.000,00		
Intereses de deudas a tip con entidades de crédito	130.000,00			
Intereses de deudas a tip con entidades de crédito	0,00			
Otros Gb. Financieros (comisión asesoramiento)	0,00			
Gastos Extraordinarios		20.000,00		
Gastos Extraordinarios (FUNDAL)	20.000,00			
Dotación para amortizaciones		330.400,00		
Amortización gastos establecimiento	0,00			
Del Inmovilizado intangible	400,00			
Del Inmovilizado material	330.000,00			
Verificación de existencias		0,00		
Verificación por venta de viviendas	0,00			
Venta de Garajes y Locales	0,00			
Venta de Parcelas	0,00			
Deudas de dudoso cobro	15.000,00			
TOTAL GASTOS	8.784.596,00	8.784.596,00		
Ventas		2.102.500,00		
Alquiler Viviendas - Garajes no vinculados (CMR Y MC)	1.300.000,00			
Alquiler Locales - garajes no vinculados (TODAS LAS PROMOCIONES)	305.000,00			
Alquiler con opción a compra (25A)	106.000,00			
Canon cesión derecho de uso 30 años (Tareas de cálculo, 7)	160.000,00			
Venta de viviendas 2E (garajes y locales de otras promociones)	0,00			
Alquiler viviendas rehabilitadas (45 viviendas)	217.000,00			
Ingresos Gestión EMVALSA (3% Rehabilitación)	4.500,00			
Energía placas solares	9.000,00			
Subvenciones y Subvenciones		119.000,00		
Periodificación de subvenciones	66.000,00			
Subvenciones en Créditos de viviendas en Alquiler	50.000,00			
Ingresos financieros		105.000,00		
Ingresos de participaciones en capital	105.000,00			
Verificación de existencias en curso	6.500.000,00			6.500.000,00
TOTAL INGRESOS	8.827.500,00	8.827.500,00		
GASTOS - INGRESOS		42.910,00		

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	23/63
Url De Verificación			

AÑO 2024		
EMVIALSA.		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	GASTOS	EUROS
EXISTENCIAS INICIALES		0,00
Variación de Existencias	0,00	
Otros aprovisionamientos		
Otras materias primas		
COMPRAS		6.400.000,00
Materias primas		
Otros aprovisionamientos		
Otras compras		
Trabajos realizados por otras empresas	6.400.000,00	
GASTOS DE PERSONAL		1.147.400,00
Sueldos y salarios	856.600,00	
S.S.a cargo de la empresas	215.000,00	
Otros gastos sociales	75.800,00	
GASTOS FINANCIEROS		130.000,00
Intereses de obligaciones y bonos		
Intereses de deudas a largo plazo	130.000,00	
Intereses de deudas a corto plazo	0,00	
Diferencias negativas de cambio		
Otros gastos financieros	0,00	
Aplicación gastos a distri.en varios ejercicios		
TRIBUTOS		200.000,00
Impuesto sobre sociedades	0,00	
Otros tributos, Licencias y Tasas	200.000,00	
SERVICIOS EXTERIORES		541.790,00
Gastos invest.y desarrollo del ejercicio		
Arrendamientos y cánones	32.640,00	
Reparaciones y conservación (profesionales independientes)	357.000,00	
Transportes	0,00	
Primas de seguros	35.000,00	
Servicios bancarios y similares	10.000,00	
Publicidad propag.y relaciones públicas	0,00	
Suministros	23.000,00	
Otros servicios	84.150,00	
DOTACIÓN PARA AMORTIZACIONES		330.400,00
Amortización gtos. de establecimiento		
Del inmovilizado inmaterial	400,00	
Del inmovilizado material	330.000,00	
DOTACION PROVISIONES		0,00
Provisión para insolvencias	0,00	
Otras provisiones	0,00	
Dotación al fondo de reversión	0,00	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA		0,00
Subvenciones para Rehabilitación	0,00	
PERDIDAS PROCED.INMOVIL.Y GTOS.EXCEPCIO.		35.000,00
Pérdidas procedentes inmov.inmaterial	15.000,00	
Pérdidas procedentes inmov.material		
Perd.pro.partici.en capital de L/P empr.grupo		
Gastos extraordinarios	20.000,00	
SALDO ACREEDOR		42.910,00
Beneficio del ejercicio	42.910,00	
TOTAL DEBE		8.827.500,00

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	25/09/2023 13:09:12
Observaciones	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Url De Verificación	Página	24/63

AÑO 2024		
EMVIALSA		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	INGRESOS	EUROS
EXISTENCIAS FINALES		6.500.000,00
Variación de Existencias	6.500.000,00	
Otros aprovisionamientos		
Otras materias primas		
VENTA MERCAD.DE PRO.PROPIA DE SERV.,ETC.		0,00
Ventas	0,00	
OTROS INGRESOS DE GESTION		2.103.500,00
Ingresos por arrendamientos	2.090.000,00	
Ingresos por servicios al personal		
Ingresos por servicios diversos	13.500,00	
INGRESOS FINANCIEROS		105.000,00
Ingresos de valores de renta fija	105.000,00	
Diferencias positivas de cambio		
Otros ingresos financieros		
Aplic.otros ingre.a distri.varios ejercicios		
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION		50.000,00
De la Comunidad de Madrid y Ministerio de Fomento	50.000,00	
Otras Subvenciones explotación	0,00	
TRABA.REALI.POR LA EMPRESA PARA SU INMOV.		0,00
EXCESOS Y APLICACIÓN DE PROVISIONES		0,00
BFCIOS.PROCEDENTES INMOV.E INGRE.EXCEP.		69.000,00
Bfcios.procedentes inmovilizado inmaterial		
Bfcios.procedentes inmovilizado material		
Bfcios.proce.partici.en capital a L/P en.grupo		
Ingresos extraordinarios		
Subv.capital trasp.al resultado del ejercicio	69.000,00	
Ingre.y bfcios. de ejercicios anteriores		
SALDO DEUDOR (Pérdida del ejercicio)		
TOTAL HABER		8.827.500,00

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª,C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	25/09/2023 13:09:12
Observaciones	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Url De Verificación	Página	25/63

AÑO 2024		
EIMVIALSA		
CUENTA DE RESULTADOS		
	EUROS	EUROS
	ESTIMADO A	ESTIMADO A
	31-12-24	31-12-23
VENTAS NETAS	2.103.500,00	2.050.000,00
Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION		
Más: Aumento de existencias	0,00	0,00
Más: Trabajos realiz.por la empresa para su inmov.	6.500.000,00	4.574.000,00
(=) VALOR DE LA PRODUCCION	8.603.500,00	6.624.000,00
Menos: Compras netas	6.400.000,00	4.514.000,00
Menos: Gastos de explotación		
Menos: Disminución de Existencias	0,00	0,00
(=) VALOR ANADIDO DE LA EMPRESA	2.203.500,00	2.110.000,00
Menos: Otros gastos	761.790,00	761.350,00
Menos: Gastos de personal	1.147.400,00	1.036.600,00
Más: Otros ingresos		
Menos: Subv. de explotación concedidas	0,00	0,00
(=) RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	294.310,00	312.050,00
Menos: Dotación amortizaciones	330.400,00	330.400,00
Menos: Dotación al fondo de reversión		
Menos: Dotación provisiones	15.000,00	15.000,00
Más: Excesos y aplicación provisiones		
(=) RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-51.090,00	-33.350,00
Más: Ingresos financieros	105.000,00	85.000,00
Menos: Gastos financieros	130.000,00	130.000,00
(=) RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	-76.090,00	-78.350,00
Más: Bfciols.proce.inmov.e ingresos excepcionales		
Menos: Pérdidas proced.inmov. y gastos excepcio.		
Más: Subvenciones de explotación recibidas	119.000,00	109.000,00
(=) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	42.910,00	30.650,00
Más o		
Menos: Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00
(=) RESUL. DESPUES IMPUESTOS (B° O PERDIDA)	42.910,00	30.650,00

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	26/63
Url De Verificación			

ANO 2024		
EMVIALSA.		
PRESUPUESTO		EUROS
GASTOS		
CAPITULO I:	GASTOS DE PERSONAL	1.147.400,00
CAPITULO II:	GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	761.790,00
CAPITULO III:	GASTOS FINANCIEROS	130.000,00
CAPITULO IV:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAPITULO VI:	INVERSIONES REALES	6.400.000,00
CAPITULO VII:	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII:	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX:	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	723.000,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		9.162.190,00
INGRESOS		
CAPITULO III:	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.500,00
CAPITULO IV:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.000,00
CAPITULO V:	INGRESOS PATRIMONIALES	2.195.000,00
CAPITULO VI:	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII:	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII:	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX:	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	6.834.690,00
TOTALPRESUPUESTO INGRESOS		9.162.190,00

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª,C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	27/63
Url De Verificación			

AÑO 2024			
EMVIALSA.			
P. A. I. F.		APLICACIONES	SUMAS
INMOVILIZADO MATERIAL			6.400.000,00
	Terrenos y bienes naturales	0,00	
	Construcciones	6.400.000,00	
	Instalaciones técnicas		
	Maquinaria		
	Utillaje		
	Otras instalaciones		
	Mobiliario		
	Equipos proceso información		
	Elementos de transporte		
	Otro inmovilizado material		
INMOVILIZADO INMATERIAL			0,00
	Gastos investigación y desarrollo		
	Concesiones administrativas		
	Propiedad industrial		
	Aplicaciones informáticas		
	Derechos s/bienes régimen arrend.financ.		
	Anticipos para inmovilizado inmaterial		
INMOVILIZADO FINANCIERO EMPRESAS GRUPO			0,00
	Acciones y otras participaciones en E. Grupo		
	Créditos a largo plazo a Empresas Grupo		
	Desembolsos ptes.s/acciones E.G.		
	Subvenciones de capital concedidas	0,00	
INMOVI.FINANCIERO FUERA DEL GRUPO			723.000,00
	Acciones y otras participaciones		
	Créditos a L/P por enajena. Inmovilizado		
	Créditos a largo plazo	723.000,00	
	Desembolsos ptes.s/acciones a L/P		
	Subvenciones de capital concedidas	0,00	
GASTOS ESTABLECIMIENTO			0,00
	Gastos de constitución		
	Gastos primer establecimiento		
	Gastos ampliación capital		
GASTOS DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS			0,00
	Gastos formalización deudas		
	Gastos por inter.dif.valores negocia.		
	Gastos por intereses diferidos		
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO			0,00
DEUDA A LARGO PLAZO A LARGO PLAZO			0,00
	Obligaciones y bonos		
	Prestamos de empresas del grupo		
	Proveedores de inmovilizado		
	Prestamos de empresas fuera del grupo		
	Otros reembolsos		
AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE			0,00
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS			7.123.000,00

Programa de Actuación de Inversiones y Financiación

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª,C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	28/63
Url De Verificación			

AÑO 2024			
EMVIALSA.			
P. A. I. F.		ORIGEN	SUMAS
SUBVENCIONES DE CAPITAL	Del Estado		119.000,00
	De la Comunidad de Madrid	50.000,00	
	De los entes de la Comunidad de Madrid		
	Otras	69.000,00	
OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	Ingresos por intereses diferidos		0,00
APORTACIONES DE CAPITAL	De la Comunidad de Madrid		0,00
	De los entes de la Comunidad de Madrid		
	Otras	0,00	
AUTOFINANCIACION	Resultados antes de subvenciones		330.400,00
	Subvenciones de explotación	0,00	
	Amortizaciones	330.400,00	
	Provisiones	0,00	
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO	Obligaciones y bonos	0,00	0,00
	Prestamos de empresas del grupo	0,00	
	Prestamos de empresas de fuera del grupo	0,00	
	Acreedores a largo plazo	0,00	
	Fianzas a largo plazo recibidas		
ENAJENACION DE INVERSIONES	Inmovilizado material	0,00	0,00
	Inmovilizado inmaterial		
	Inmovilizado financiero en empresas del grupo		
	Otro inmovilizado financiero	0,00	
CANCELACION ANTICIPADA O TRASPASO			0,00
A CORTO PLAZO DE INMOV. FINANCIERO			0,00
	A empresas del grupo		
	A empresas fuera del grupo		
NECESIDAD DE CAPITAL CIRCULANTE	(Recursos de EMVIALSA)	6.673.600,00	6.673.600,00
TOTAL ORIGEN FONDOS			7.123.000,00

Programa de Actuación de Inversiones y Financiación

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	29/63
Url De Verificación			

BALANCE NORMALIZADO AL 2023-2024 PRESUPUESTOS (EMVIALSA)

ACTIVO	2024	2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	50.067.000,00	48.073.650,00	A) PATRIMONIO NETO	44.530.443,86	40.544.370,00
I. Inmovilizado intangible	7.000,00	860,00	A-1) Fondos propios	27.030.443,86	20.378.714,33
1. Desarrollo			I. Capital	3.320.214,56	3.320.214,56
2. Concesiones			1. Capital suscrito	3.320.214,56	3.320.214,56
3. Patentes, licencias, marcas y similares			2. (Capital no exigido)		
4. Fondo de comercio			II. Prima de emisión		
5. Aplicaciones informáticas	7.000,00	650,00	III. Reservas	23.636.669,30	17.027.849,77
6. Otro inmovilizado intangible			1. Legal y estatutarias	664.042,91	664.042,91
II. Inmovilizado material	236.000,00	238.000,00	2. Otras reservas	22.972.626,39	16.363.806,86
1. Terrenos y construcciones	220.000,00	228.000,00	IV. (Aportaciones y participaciones en patrimonio propias)		
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	15.000,00	10.000,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	30.650,00	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00	0,00	1. Remanente		
III. Inversiones inmobiliarias	48.800.000,00	47.800.000,00	2. (Resultados de ejercicios anteriores)	30.650,00	0,00
1. Terrenos	17.600.000,00	17.600.000,00	VI. Otras aportaciones de socios		
2. Construcciones	32.000.000,00	30.000.000,00	VII. Resultado del ejercicio	42.810,00	30.860,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a lp	0,00	0,00	VIII. (Dividendo a cuenta)		
1. Instrumentos de patrimonio			IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		
2. Créditos a empresas			A-2) Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda			I. Activos financieros disponibles para la venta		
4. Derivados			II. Operaciones de cobertura		
5. Otros activos financieros			III. Otros		
V. Inversiones financieras a largo plazo	226.000,00	236.000,00	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17.600.000,00	20.186.866,67
1. Instrumentos de patrimonio					
2. Créditos a terceros			B) PASIVO NO CORRIENTE	14.280.000,00	14.480.000,00
3. Valores representativos de deuda			I. Provisiones a largo plazo	7.800.000,00	7.600.000,00
4. Derivados			1. Obligaciones por prestaciones a lp al personal		
5. Otros activos financieros	226.000,00	236.000,00	2. Actuaciones medioambientales		
B) ACTIVO CORRIENTE	13.376.443,86	9.213.720,00	3. Provisiones por reestructuración		
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			4. Otras provisiones	7.800.000,00	7.500.000,00
II. Existencias	164.400,00	198.220,00	II. Deudas a largo plazo	8.480.000,00	8.980.000,00
1. Comerciales			1. Obligaciones y otros valores negociables		
2. Materias primas y otros aprovisionamientos			2. Deudas con entidades de crédito	6.000.000,00	6.500.000,00
3. Productos en curso			3. Acreedores por arrendamiento financiero		
4. Productos terminados	72.200,00	96.220,00	4. Derivados		
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			5. Otros pasivos financieros	480.000,00	480.000,00
6. Anticipos a proveedores	82.200,00	100.000,00	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a lp		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	400.000,00	387.600,00	IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	330.000,00	300.000,00	V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	22.000,00	50.000,00			
3. Deudores varios			C) PASIVO CORRIENTE	5.233.000,00	2.263.000,00
4. Personal	40.000,00	15.000,00	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
5. Activos por impuesto corriente	0,00	0,00	II. Provisiones a corto plazo	2.960.000,00	98.000,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	8.000,00	2.500,00	723.000,00	887.000,00	
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			III. Deudas a corto plazo		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a lp	0,00	0,00	1. Obligaciones y otros valores negociables		
1. Instrumentos de patrimonio			2. Deudas con entidades de crédito	723.000,00	697.000,00
2. Créditos a empresas			3. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Valores representativos de deuda			4. Derivados		
4. Derivados			5. Otros pasivos financieros	0,00	0,00
5. Otros activos financieros			IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a lp		
V. Inversiones financieras a corto plazo	11.300.000,00	8.160.000,00	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.680.000,00	1.600.000,00
1. Instrumentos de patrimonio	1.000.000,00	1.000.000,00	1. Proveedores		
2. Créditos a empresas			2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		
3. Valores representativos de deuda	10.300.000,00	7.150.000,00	3. Acreedores varios	200.000,00	400.000,00
4. Derivados			4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		
5. Otros activos financieros	0,00	0,00	5. Pasivos por impuesto corriente		
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	130.000,00	100.000,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.122.043,86	600.000,00	7. Anticipos de clientes	1.230.000,00	1.000.000,00
1. Tesorería	2.122.043,86	600.000,00	VI. Periodificaciones a corto plazo		
2. Otros activos líquidos equivalentes			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	64.043.443,86	57.287.370,00
TOTAL ACTIVO	64.043.443,86	57.287.370,00			

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Url De Verificación		Página	30/63

P Y G NORMALIZADO DEL 2023-2024 PRESUPUESTOS (EMVIALSA)

	2024	2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.090.000,00	2.037.000,00
a) Ventas	0,00	0,00
b) Prestaciones de servicios	2.090.000,00	2.037.000,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	6.500.000,00	4.574.000,00
4. Aprovisionamientos	-6.142.000,00	-4.514.000,00
a) Consumo de mercaderías	0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas	-6.142.000,00	-4.514.000,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	63.500,00	53.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	13.500,00	13.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	50.000,00	40.000,00
6. Gastos de personal	-1.147.400,00	-1.036.600,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	-932.400,00	-821.600,00
b) Cargas sociales	-215.000,00	-215.000,00
c) Provisiones		
7. Otros gastos de explotación	-1.034.790,00	-776.350,00
a) Servicios exteriores	-799.790,00	-501.350,00
b) Tributos	-200.000,00	-240.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-15.000,00	-15.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-20.000,00	-20.000,00
8. Amortización de inmovilizado	-330.400,00	-330.400,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	69.000,00	69.000,00
10. Exceso de provisiones	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00
12. Otros Resultados	0,00	0,00
A. 1) RESULTADO DE EXPLOTACION	67.910,00	75.650,00
12. Ingresos financieros	105.000,00	85.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas		
a2) En terceros		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	105.000,00	85.000,00
b1) De empresas del grupo y asociadas		
b2) De terceros	85.000,00	85.000,00
13. Gastos financieros	-130.000,00	-130.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-130.000,00	-130.000,00
c) Por actualización de provisiones		
14. Variación de valor razonable n instrumentos financieros	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
15. Diferencias de cambio		
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
A. 2) RESULTADO FINANCIERO	-25.000,00	-45.000,00
A. 3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	42.910,00	30.650,00
17. Impuestos sobre beneficios		
A. 4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	42.910,00	30.650,00
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS		
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
19. Gastos excepcionales		
20. Ingresos excepcionales		
A. 5) RESULTADO DEL EJERCICIO	42.910,00	30.650,00

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	25/09/2023 13:09:12
Observaciones	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Url De Verificación	Página	31/63

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023 PRESUPUESTOS

	Nota	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		42.910,00	36.650,00
2. Ajustes del resultado.		16.064.219,53	(208.690,00)
a) Amortización del inmovilizado (+).		330.400,00	330.400,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).		(15.000,00)	(15.000,00)
c) Variación de provisiones (+/-).		3.184.000,00	(300.000,00)
d) Imputación de subvenciones (-).		(69.000,00)	(69.000,00)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).		0,00	
g) Ingresos financieros (-).		(105.000,00)	(85.000,00)
h) Gastos financieros (+).		130.000,00	130.000,00
i) Diferencias de cambio (+/-).			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).			
k) Otros ingresos y gastos (-/+).		6.608.819,53	
3. Cambios en el capital corriente.		(3.065.680,00)	(676.720,00)
a) Existencias (+/-).		41.820,00	3.757.280,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).		(17.500,00)	16.000,00
c) Otros activos corrientes (+/-).		(3.150.000,00)	(4.150.000,00)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		60.000,00	(300.000,00)
e) Otros pasivos corrientes (+/-).		0,00	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).			0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		(25.000,00)	(45.000,00)
a) Pagos de intereses (-).		(130.000,00)	(130.000,00)
b) Cobros de dividendos (+).			
c) Cobros de intereses (+).		105.000,00	85.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).			
e) Otros pagos (cobros) (-/+).			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		7.016.449,53	(699.670,00)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).		0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas.			
b) Inmovilizado intangible.			
c) Inmovilizado material.			
d) Inversiones inmobiliarias.			
e) Otros activos financieros.			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.			
g) Otros activos.			
7. Cobros por desinversiones (+).		(2.323.750,00)	2.066.100,00
a) Empresas del grupo y asociadas.			
b) Inmovilizado intangible.		(6.350,00)	
c) Inmovilizado material.		3.000,00	1.500,00
d) Inversiones inmobiliarias.		(2.330.400,00)	2.069.600,00
e) Otros activos financieros.		10.000,00	(5.000,00)
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.			
g) Otros activos.			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(2.323.750,00)	2.066.100,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		(2.596.655,67)	184.655,67
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).		(2.596.655,67)	184.655,67
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		(474.900,00)	(1.664.691,27)
a) Emisión.		0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).			
2. Deudas con entidades de crédito (+).			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).			
4. Otras deudas (+).		0,00	0,00
b) Devolución y amortización de.		(474.000,00)	(1.664.691,27)
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).			
2. Deudas con entidades de crédito (-).		(474.000,00)	(1.634.691,27)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).			
4. Otras deudas (-).		0,00	(30.000,00)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
a) Dividendos (-).			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10+/-11)		(3.070.655,67)	(1.480.035,60)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.		0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/- D)		1.622.043,86	(313.605,60)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		500.000,00	813.605,60
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		2.122.043,86	500.000,00
		1.622.043,86	(313.605,60)

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	32/63
Url De Verificación			

DOTACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES 2024

Sectores a considerar

- Administración General y Resto de secciones
- Sector Asistencia social y dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector.

Administración General y Resto de secciones	
Número total de efectivos	26
Número total de gastos	1147400

Gastos distribuidos por grupos de personal (Ver detalles, debajo)

Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Salarios y extras (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total Retribuciones
Órganos de Gobierno						
Máximos responsables						
Resto de personal directivo	10	42000				42000
Laboral contrato indefinido	15	856600			27600	884200
Laboral duración determinada						
Otro personal	1	4200				4200
Total						930400

Añadir 2.00

Gastos Comunes a distribuir por grupo

Concepto	Importe
Acción social	15000
Seguridad Social	215000
Total gastos comunes	230000

Observaciones :

Gastos en formación: -
2.000 - €

Gastos distribuidos por grupos de personal

(1) Insertar con desarrollo detalle de personal, según las categorías profesionales

Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Salarios y extras (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	Total Retribuciones
Órganos de Gobierno						
Máximos responsables						
Resto de personal directivo	10	42000				42000
Laboral contrato indefinido	15	856600			27600	884200
Laboral duración determinada						
Otro personal	1	4200				4200
Total	26	902800	0	0	27600	930400

Añadir 2.00

(2) Insertar en el cuadro anterior el siguiente personal, según las categorías correspondientes:

Gerente	1	88.200,00			4.200,00	92.400,00
Responsable departamento Jurídico	1	82.400,00			4.200,00	86.600,00
Responsable departamento Técnico	1	78.500,00				78.500,00
Responsable departamento Financiero	1	71.000,00			4.200,00	75.200,00
Arquitecto (Departamento Técnico)	1	65.300,00				65.300,00
Jefe de I+D (Departamento Información)	1	43.400,00				43.400,00
Administrativos	2	105.500,00				105.500,00
Auxiliares de administración	7	321.000,00				321.000,00
TOTAL	15	856.600,00	0,00	0,00	12.600,00	869.200,00

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	34/63
Url De Verificación			

Concepto	Importe contemplado en Informe evaluación estados previsionales 2024 (+/- Observaciones)		
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	8827500		
Importe neto de cifra negocios (ajustado)	2090000		
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	6500000		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	13500		
Subvenciones y transferencias corrientes	69000		
Ingresos financieros por intereses	105000		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales			
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital previsto recibir	50000		
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	8784590		
Aprovisionamientos	6400000		
Gastos de personal	1147400		
Otros gastos de explotación	1087190		
Gastos financieros o asimilados	130000		
Impuesto de sociedades			
Otros impuestos			
Gastos excepcionales	20000		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad	42910		
(Sistema Europeo de cuentas)			

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	35/63
Url De Verificación			

INGRESOS

CAPITULO	PREVISTO 2023	PREVISTO 2024
1		
2		
3	13.000,00	13.500,00
4	69.000,00	119.000,00
5	2.037.000,00	2.195.000,00
INGR. CORR.	2.119.000,00	2.327.500,00
6	0,00	0,00
7		
INGR. CAP.	0,00	0,00
TOTAL OP. NO FIN.	2.119.000,00	2.327.500,00
8		
9	5.034.950,00	6.834.690,00
ING. FINANCIEROS	5.034.950,00	6.834.690,00
TOTAL INGRESOS	7.153.950,00	9.162.190,00

CAPITULO	PREVISTO 2023	PREVISTO 2024
1	1.036.600,00	1.147.400,00
2	716.350,00	761.790,00
3	130.000,00	130.000,00
4		
5		
GAST. CORR.	1.882.950,00	2.039.190,00
6	4.574.000,00	6.400.000,00
7		
GASTOS CAP.	4.574.000,00	6.400.000,00
TOTAL OP. NO FIN.	6.456.950,00	8.439.190,00
8		
9	697.000,00	723.000,00
GASTOS FINANCIEROS	697.000,00	723.000,00
TOTAL GASTOS	7.153.950,00	9.162.190,00

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	36/63
Url De Verificación			

ENDEUDAMIENTO FINANCIERO PREVISIONAL 2024

ENTIDAD	DEUDA A CORTO PLAZO	OPERACIONES LARGO PLAZO	OTRAS OPERACIONES CRÉDITO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	TOTAL
		ENTIDADES CRÉDITO		DEUDA VIVA
LIBERBANK	325.000,00	1.875.000,00		2.200.000,00
SANTANDER	330.000,00	1.870.000,00		2.200.000,00
CAIXABANK	68.000,00	1.532.000,00		1.600.000,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
TOTAL	723.000,00	5.277.000,00	0,00	6.000.000,00

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	37/63
Url De Verificación			

PREVISIÓN AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EJERCICIO 2024

Identificación de la Deuda	En Circulación al comienzo del ejercicio (PREVISION)	Emissiones (PRESUPUESTO)	Primas, Reembolso Rectific. y Otros Motivos de Cargo	Total Cargo	Amortizaciones por reembolso (PRESUPUESTO)	Amortizaciones por conversión	Total Data	En circulación al Final del Ejercicio (PREVISION)
BANCO SANTANDER	2.200.000,00			2.200.000,00		330.000,00	330.000,00	1.870.000,00
Viviendas calle Miguel de Cervantes								
CAJA CANTABRIA	2.200.000,00			2.200.000,00		325.000,00	325.000,00	1.875.000,00
Viviendas en la Calle Carlos Mñoz Ruiz								
LA CAIXA	1.600.000,00			1.600.000,00	0,00	68.000,00	68.000,00	1.532.000,00
Viviendas parcela 2 A. Pº. Chopera								
TOTAL	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	723.000,00	723.000,00	5.277.000,00

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª,C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	38/63
Url De Verificación			



GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES	
ÁREA	VIVIENDA
CENTRO GESTOR	EMVIALSA
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	6.300.000,00.-
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
(*) NUMERO DE PROYECTO:	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	01/11/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
Nº DE AÑOS E IMPORTE POR ANUALIDAD (Si se trata de gasto plurianual)	3 AÑOS ANUALMENTE AÑO 1 (350.000,00.-) AÑO 2 (2.000.000,00.-) AÑO 3 (3.950.000,00.-)
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
(Especificar si se trata de nueva inversión o reposición)	
37 VIVIENDAS DE ALQUILER EN C/. Marqués de la Valdavia, 47- (Granada, 4-8)	

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	39/63
Url De Verificación			



Ayuntamiento de ALCOBENDAS

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
RECURSOS PROPIOS	6.300.000,00.-
SUBVENCIONES	
OPERACIONES DE CRÉDITO	0,00
PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO/VENTA	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION	
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	
DEMANDA CIUDADANA	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	6.300.000,00.-
PRESUPUESTO TOTAL	6.300.000,00.-
ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN	
- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera - Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos	

Alcobendas, a 18 de MAYO de 2023.

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

(*) A cumplimentar por el Área Económica

PROPUESTA DE GASTOS INVERSIONES CAPÍTULO 6

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	40/63
Url De Verificación			



GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES	
ÁREA	VIVIENDA
CENTRO GESTOR	EMVIALSA
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	5.342.000,00.-
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
(*) NUMERO DE PROYECTO:	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	01/10/2023
FECHA DE FINALIZACION	31/12/2025
Nº DE AÑOS E IMPORTE POR ANUALIDAD (Si se trata de gasto plurianual)	3 AÑOS ANUALMENTE AÑO 1 (350.000,00.-) AÑO 2 (2.000.000,00.-) AÑO 3 (2.992.000,00.-)
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
(Especificar si se trata de nueva inversión o reposición)	
36 viviendas dotacionales en parcela 7.2.2.a (VALDELASFUENTES)	

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	41/63
Url De Verificación			



FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
RECURSOS PROPIOS	5.342.000,00.-
SUBVENCIONES	
OPERACIONES DE CRÉDITO	0,00
PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO/VENTA	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	
DEMANDA CIUDADANA	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	5.342.000,00.-
PRESUPUESTO TOTAL	5.342.000,00.-
ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN	
- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera - Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos	

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	42/63
Url De Verificación			



GASTOS CAPÍTULO VI INVERSIONES	
ÁREA	VIVIENDA
CENTRO GESTOR	EMVIALSA
*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	5.600.000,00.-
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
(*) NUMERO DE PROYECTO:	
CALENDARIO DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO	01/04/2022
FECHA DE FINALIZACION	31/10/2024
Nº DE AÑOS E IMPORTE POR ANUALIDAD (Si se trata de gasto plurianual)	3 AÑOS ANUALMENTE AÑO 1 (1.050.000,00.-) AÑO 2 (2.050.000,00.-) AÑO 3 (2.500.000,00.-)
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	
(Especificar si se trata de nueva inversión o reposición)	
39 VIVIENDAS LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA (UNIVERSIDAD POPULAR) Avda. de España, 8	

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	43/63
Url De Verificación			



FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	
RECURSOS PROPIOS	5.600.000,00.-
SUBVENCIONES	
OPERACIONES DE CRÉDITO	0,00
PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO/VENTA	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR ESTA ACTUACION	
Alineación con objetivos estratégicos, PDA, GPO	
DEMANDA CIUDADANA	
GASTOS VARIABLES	
GASTOS FIJOS	5.600.000,00.-
PRESUPUESTO TOTAL	5.600.000,00.-
ANEXOS DOCUMENTALES AL PROYECTO O INVERSIÓN	
- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera - Informe de principio de eficiencia en la asignación de los recursos públicos	

Alcobendas, a 18 de MAYO de 2023.

Fdo.: DIRECTOR GENERAL/GERENTE

(*) A cumplimentar por el Área Económica

PROPUESTA DE GASTOS INVERSIONES CAPÍTULO 6

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	44/63
Url De Verificación			

6.- RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTEGRAL DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 36 ALOJAMIENTOS DOTACIONALES, 36 GARAJES Y 36 TRASTEROS EN LA PARCELA DOTACIONAL 7.2.2.a, DEL PLAN PARCIAL VALDELASFUENTES DE ALCOBENDAS (MADRID). EXP. 01-S/2023.

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por la técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“El Consejo de Administración de EMVIALSA, en su sesión celebrada con fecha 17 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria para la adjudicación, por el procedimiento abierto, del contrato de servicios, para para el Control de Calidad integral de las obras de edificación de 36 alojamientos dotacionales, 36 garajes y 36 trasteros en la parcela dotacional 7.2.2.a, del Plan Parcial Valdelasfuentes de Alcobendas (Madrid), así como el pliego de cláusulas jurídico-administrativas y técnico-económicas. EXP. 01-S/2023.

Con fecha 18 de mayo de 2023 fue publicado el Anuncio de Licitación y los Pliegos en la Plataforma de Contratación de Sector Público (PLACSP en adelante).

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 7 de junio de 2023.

A las 11:00 horas del día 8 de junio de 2023, la Mesa de Contratación designada, a puerta cerrada, examinó la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1): Documentación Administrativa, tal y como consta en el Acta que se encuentra publicada en la PLACSP.

Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

- BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
- CONTROL DE ESTRUCTRAS Y SUELOS, S.A.
- EUROCONSULT, S.A.
- INSTITUTO TÉCNICO DE INSTALACIONES Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC)
- INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)
- UTE AUSCULTACION CONTROL ENSAYOS, S.L.- ENMACOSA CONSULTORÍA TÉCNICA, S.A. (UTE CALIDAD 36)

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	45/63
Url De Verificación			

Dada la necesidad de subsanación de la documentación contenida en el sobre nº 1 de dos de los licitadores, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de condiciones: APERTURA DE PROPOSICIONES, se les concedió 3 días para que aportaran la documentación requerida.

Los licitadores requeridos aportaron la documentación en el plazo establecido, por lo que fueron admitidos a la Licitación.

Con fecha 12 de junio de 2023, se procedió a la apertura pública del Sobre 2): Documentación relativa a los criterios que requieren un juicio de valor, y con fecha 26 de junio de 2023, se procedió a la apertura del sobre 3) Proposición económica y criterios aplicables mediante fórmula, tal y como consta en las respectivas Actas que se encuentran publicadas en la PLACSP.

La Mesa de Contratación procedió a la clasificación de las ofertas previa ponderación de los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Pliego de Condiciones, y que son los siguientes:

- CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR
 - Programa de trabajo (máximo 15 puntos)
 - Plan de actuación. (máximo 8 puntos).
 - Relación y número de pruebas. (máximo 7 puntos)
 - Relación y número de inspecciones. (máximo 7 puntos)
 - Mejoras. (máximo 12 puntos)

Cuyos resultados se muestran en el siguiente cuadro:

LICITADORES		PROGRAMA DE TRABAJO (max. 15 ptos.)	PLAN DE ACTUACIÓN (max. 8 ptos.)	RELACIÓN Y NÚMERO DE PRUEBAS (max. 7 ptos.)	RELACIÓN Y NÚMERO DE INSPECCIONES (max. 7 ptos.)	MEJORAS (max. 12 ptos.)	TOTAL (max. 49 ptos.)
1	BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING S.L.	8	5,5	7	6	12	38,5
2	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	6,50	5,75	4	4	8	28,25
3	CONTROL DE ESTRUCTURAS Y SUELOS, S.A. (CONES)	6	3,75	7	5	12	33,75
4	EUROCONSULT, S.A.	9	4,25	6	6	12	37,25
5	INSTITUTO TÉCNICO DE INSTALACIONES Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (ITIC)	10	5,25	7	2	12	36,25
6	INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC)	15	7,5	7	7	12	48,5
7	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	10,5	5,25	7	5	12	39,75
8	UTE CALIDAD 36 (AUSCULTACION CONTROL ENSAYOS, S.L.- ENMACOSA CONSULTORÍA TÉCNICA, S.A.)	9	6,5	7	7	12	41,5

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	46/63
Url De Verificación			

• CRITERIOS QUE SE APLICARÁN MEDIANTE FÓRMULAS

- Proposición económica (máximo 51 puntos)

PRESUPUESTO DE LICITACION:

Base Imponible: NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS //97.817,41-Euros//

21% IVA: VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS //20.541,65-Euros//.

Importe total: CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS. //118.359,06-Euros//. IVA INCLUIDO.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Licitadores	Propuesta económica	
	Propuesta en euros sin IVA	Baja
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.	57.277,00	41,44 %
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	67.611,40	30,88 %
CONTROL DE ESTRUCTURAS Y SUELOS, S.A. (CONES)	64.011,66	34,56 %
EUROCONSULT, S.A.	69.200,00	29,26 %
INSTITUTO TÉCNICO DE INSTALACIONES Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	74.341,20	24,00 %
INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC)	61.624,97	37,00 %
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	49.400,00	49,50 %
UTE AUSCULTACION CONTROL ENSAYOS, S.L.- ENMACOSA CONSULTORÍA TÉCNICA, S.A. (UTE CALIDAD 36)	60.157,00	38,50 %

Tras la apertura del sobre nº 3, la Mesa de Contratación procedió a verificar que las proposiciones económicas de los licitadores no presentasen valores anormales o desproporcionados, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 19 del pliego de condiciones, y que establece lo siguiente:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	47/63
Url De Verificación			

en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta a efectos de lo dispuesto en esta cláusula, lo previsto en el artículo 149 LCSP.

Serán excluidas de la licitación todas las proposiciones que, en base al criterio de esta cláusula, sean consideradas temerarias o desproporcionadas."

comprobandose que la oferta presentada por el licitador INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA), se encontraban en presunción de temeridad.

Tras serles requerida justificación de la oferta, ésta fue valorada y, a la vista del informe emitido, se concluyó que la justificación aportada por INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA), en base al artículo 149 de la LCSP, evita la temeridad de la oferta económica presentada para la licitación, por el procedimiento abierto, para el Control de Calidad integral de las obras de edificación de 36 alojamientos dotacionales, 36 garajes y 36 trasteros en la parcela dotacional 7.2.2.a, del Plan Parcial Valdelasfuentes de Alcobendas (Madrid), por lo que no debe ser excluida de la licitación por no ser considerada temeraria ni desproporcionada.

El cuadro de valoración de los criterios aplicables mediante fórmula quedó de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	48/63
Url De Verificación			

<i>Licitadores</i>	<i>Propuesta económica (max. 51 puntos)</i>
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.	42,70
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	31,82
CONTROL DE ESTRUCTRAS Y SUELOS, S.A. (CONES)	35,61
EUROCONSULT, S.A.	30,14
INSTITUTO TÉCNICO DE INSTALACIONES Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	24,73
INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC)	38,12
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	51,00
UTE AUSCULTACION CONTROL ENSAYOS, S.L.- ENMACOSA CONSULTORÍA TÉCNICA, S.A. (UTE CALIDAD 36)	39,67

La clasificación de la oferta por orden decreciente según la evaluación total es la siguiente:

<i>LICITADORES</i>	<i>CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR</i>	<i>CRITERIOS APLICABLES MEDIANTE FÓRMULAS</i>	<i>TOTAL</i>
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	39,75	51,00	90,75
INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC)	48,5	38,12	86,62
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.	38,5	42,70	81,2
UTE AUSCULTACION CONTROL ENSAYOS, S.L.- ENMACOSA CONSULTORÍA TÉCNICA, S.A. (UTE CALIDAD 36)	41,5	39,67	81,17
CONTROL DE ESTRUCTRAS Y SUELOS, S.A. (CONES)	33,75	35,61	69,36
EUROCONSULT, S.A.	37,25	30,14	67,39
INSTITUTO TÉCNICO DE INSTALACIONES Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	36,25	24,73	60,98
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	28,25	31,82	60,07

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	49/63
Url De Verificación			

De acuerdo al informe técnico-jurídico elaborado, la Mesa de Contratación, con fecha 13 de julio 2023, formuló la siguiente propuesta de adjudicación del contrato de servicios, para para el Control de Calidad integral de las obras de edificación de 36 alojamientos dotacionales, 36 garajes y 36 trasteros en la parcela dotacional 7.2.2.a, del Plan Parcial Valdelasfuentes de Alcobendas (Madrid). EXP. 01-S/2023.

INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)
Propuesta económica: 49.400,00 € sin IVA
Baja: 49,50 %

La Mesa de Contratación acordó requerir al licitador propuesto, para que, en el plazo de DIEZ días hábiles, aportara la documentación reseñada en la cláusula 22 “Adjudicación”, del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-económicas.

INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA) aportó la documentación en el plazo establecido.

De acuerdo a la justificación anteriormente expuesta, tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- **ACUERDO 1:** Adjudicar el contrato de servicios para para el Control de Calidad integral de las obras de edificación de 36 alojamientos dotacionales, 36 garajes y 36 trasteros, en la parcela dotacional 7.2.2.a, del Plan Parcial Valdelasfuentes de Alcobendas (Madrid), EXP. 01-S/2023, en los términos y condiciones establecidos en la Oferta y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas que rigió la adjudicación, a:

INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)
Propuesta económica: 49.400,00 € sin IVA
Baja: 49,50 %

- **ACUERDO 2:** Facultar expresamente al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte, para que, en nombre y representación de EMVIALSA, lleve a cabo la formalización y otorgamiento de cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios, en orden al adecuado cumplimiento de la adjudicación del contrato de servicios para para el Control de Calidad integral de las obras de edificación de 36 alojamientos dotacionales, 36 garajes y 36 trasteros, en la parcela dotacional 7.2.2.a, del Plan Parcial Valdelasfuentes de Alcobendas (Madrid). EXP. 01-S/2023.
- **ACUERDO 3:** Publicar y notificar el presente acuerdo en la PLACSP.”

Visto el artículo 22º c) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	50/63
Url De Verificación			

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- ACUERDO 1: Adjudicar el contrato de servicios para para el Control de Calidad integral de las obras de edificación de 36 alojamientos dotacionales, 36 garajes y 36 trasteros, en la parcela dotacional 7.2.2.a, del Plan Parcial Valdelasfuentes de Alcobendas (Madrid), EXP. 01-S/2023, en los términos y condiciones establecidos en la Oferta y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas que rigió la adjudicación, a:

INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)

Propuesta económica: 49.400,00 € sin IVA

Baja: 49,50 %

- ACUERDO 2: Facultar expresamente al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte, para que, en nombre y representación de EMVIALSA, lleve a cabo la formalización y otorgamiento de cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios, en orden al adecuado cumplimiento de la adjudicación del contrato de servicios para para el Control de Calidad integral de las obras de edificación de 36 alojamientos dotacionales, 36 garajes y 36 trasteros, en la parcela dotacional 7.2.2.a, del Plan Parcial Valdelasfuentes de Alcobendas (Madrid). EXP. 01-S/2023.
- ACUERDO 3: Publicar y notificar el presente acuerdo en la PLACSP.”

Y sin que se produzcan intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Adjudicar el contrato de servicios para para el Control de Calidad integral de las obras de edificación de 36 alojamientos dotacionales, 36 garajes y 36 trasteros, en la parcela dotacional 7.2.2.a, del Plan Parcial Valdelasfuentes de Alcobendas (Madrid), EXP. 01-S/2023, en los términos y condiciones establecidos en la Oferta y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas que rigió la adjudicación, a:

INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)

Propuesta económica: 49.400,00 € sin IVA

Baja: 49,50 %

- ACUERDO 2: Facultar expresamente al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte, para que, en nombre y representación de EMVIALSA, lleve a cabo la formalización y otorgamiento de cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios, en orden al adecuado cumplimiento de la adjudicación del contrato de servicios para para el

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	51/63
Url De Verificación			

Control de Calidad integral de las obras de edificación de 36 alojamientos dotacionales, 36 garajes y 36 trasteros, en la parcela dotacional 7.2.2.a, del Plan Parcial Valdelasfuentes de Alcobendas (Madrid). EXP. 01-S/2023.

- ACUERDO 3: Publicar y notificar el presente acuerdo en la PLACSP.

La Presidenta proclama el acuerdo.

7.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 39 VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA EN ALQUILER, 42 GARAJES, 39 TRASTEROS Y 2 LOCALES COMERCIALES EN LA AVD DE ESPAÑA Nº8 (AGRUPACION DE LOS SOLARES DE LA CALLE VELARDE Nº19 Y VELARDE Nº 21) DE ALCOBENDAS, MADRID, FORMALIZADO CON “GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.”

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por el técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 11 de marzo de 2022 se formalizó el contrato de obras de edificación de 39 viviendas con protección pública en alquiler, 42 garajes, 39 trasteros y 2 locales comerciales en Avd. de España, nº8 (agrupación de los solares de la calle Velarde nº 19 y Velarde nº 21) de Alcobendas (Madrid) con la mercantil “GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.” por un importe de 4.398.344,43 € P.E.C (sin IVA), que con respecto al tipo de licitación supuso una baja del 9,31%.

Con motivo de la falta de implantación definitiva en la obra, la falta de autorización de AESA para la colocación de la grúa a la altura necesaria, la conexión de las acometidas provisionales de obra, la aprobación del Plan de Seguridad y Salud y, consecuentemente la apertura de centro de trabajo, las obras se inician con fecha 19 de abril de 2022, con la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo, con una duración de las obras de 18 MESES, es decir, hasta el 19 de octubre de 2023.

Posteriormente, con fecha 27 de julio de 2022 se formalizó el Anexo nº1 al contrato de obras de edificación de 39 viviendas con protección pública en alquiler, 42 garajes, 39 trasteros y 2 locales comerciales en Avd. de España, nº8 (agrupación de los solares de la calle Velarde nº 19 y Velarde nº 21) de Alcobendas (Madrid), cuyo objeto consistió en modificación de determinadas unidades de obra contenidas en el CAPITULO 4 CIMENTACION del proyecto, reflejadas en la Propuesta de Modificación PM1 y que supuso un decremento de -4.749,35 Euros (P.E.M), sin obligación del reintegro a la constructora, salvo que fuera necesaria su aplicación a partidas imprevistas.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	52/63
Url De Verificación			

Posteriormente, con fecha 14 de diciembre de 2022 se formalizó el Anexo nº2 al contrato de obras de edificación de 39 viviendas con protección pública en alquiler, 42 garajes, 39 trasteros y 2 locales comerciales en Avd. de España, nº8 (agrupación de los solares de la calle Velarde nº 19 y Velarde nº 21) de Alcobendas (Madrid), cuyo objeto consistió en la modificación de determinadas unidades de obra contenidas en el CAPITULO 4 CIMENTACION y en el CAPITULO 13 AISLAMIENTO TÉRMICO E IMPERMEABILIZACIÓN del proyecto, reflejadas en la Propuesta de Modificación PM2 y que supuso un P.E.M de CERO Euros.

Por último, con fecha 2 de febrero de 2023 se formalizó el Anexo nº3 al contrato de obras de edificación de 39 viviendas con protección pública en alquiler, 42 garajes, 39 trasteros y 2 locales comerciales en Avd. de España, nº8 (agrupación de los solares de la calle Velarde nº 19 y Velarde nº 21) de Alcobendas (Madrid), cuyo objeto consistió en la modificación de determinadas unidades de obra contenidas en el CAPITULO 16 INSTALACIÓN ELÉCTRICA, en el CAPITULO 13 AISLAMIENTO TÉRMICO y en el CAPITULO 4 CIMENTACION del proyecto, reflejadas en la Propuesta de Modificación PM3 y que supuso un decremento de -10.108,46 Euros (P.E.M), sin obligación del reintegro a la constructora, salvo que fuera necesaria su aplicación a partidas imprevistas.

En la actualidad, la obra está paralizada, permaneciendo en este estado de inactividad absoluta con anterioridad al 18 de julio de 2023, lo cual ha sido constatado en diversas ocasiones en las Actas de obra desde esa fecha. Esta inactividad ha incrementado de manera considerable el retraso acumulado desde el inicio de las obras.

La situación de la planificación de la obra a fecha 4 de septiembre de 2023, última visita de obra, es la siguiente:

TAREA	PLANIFICADO			EJECUTADO			
	FECHA INICIO	FECHA FIN	%	INICIADO	FINALIZADO	%	RETRASO (DÍAS)
Desplazamiento de vallado	06/06/2022	17/06/2022	100%	SI	SI	100%	-
Retranqueo de la Línea eléctrica	08/06/2022	21/07/2022	100%	SI	SI	100%	180
Movimiento de tierras	18/07/2022	13/10/2022	100%	SI	NO	76,87%	223
Pantalla de pilotes Avda. de España	04/07/2022	15/07/2022	100%	SI	SI	100%	156
Pantalla de pilotes C/ Velarde	29/06/2022	01/07/2022	100%	SI	SI	100%	-
Pantalla de micropilotes	20/07/2022	05/08/2022	100%	SI	SI	100%	171
Arriostamiento pantalla pilotes	15/08/2022	31/08/2022	100%	SI	SI	100%	-
Anclajes Pantalla Avda. de España	15/08/2022	17/08/2022	100%	SI	SI	100%	129
Hormigón muros C/ Velarde 1ª fase	12/09/2022	23/09/2022	100%	SI	SI	100%	188
Hormigón muros C/ Daoiz	26/09/2022	29/09/2022	100%	SI	NO	76,24%	235
Hormigón limpieza en zapatas	16/09/2022	16/09/2022	100%	SI	SI	100%	129
Hormigón en zapatas y zanjas	19/09/2022	26/09/2022	100%	SI	SI	100%	134
Gunitado pantalla de pilotes+ lamina drenante	01/09/2022	06/09/2022	100%	NO	NO	0,00%	231
Solera HA-25	27/09/2022	17/10/2022	100%	SI	SI	100%	153
Losa sótano-1	11/10/2022	01/11/2022	100%	SI	SI	100%	154
Losa planta baja	26/10/2022	21/11/2022	100%	SI	SI	100%	179

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	53/63
Url De Verificación			

Losa planta 1ª	14/11/2022	09/12/2022	100%	SI	NO	45,31%	197
Losa planta 2ª	02/12/2022	29/12/2022	100%	SI	NO	45,35%	181
Losa planta 3ª	22/12/2022	17/01/2023	100%	SI	NO	45,31%	175
Losa planta 4ª	10/01/2023	02/02/2023	100%	NO	NO	0,00%	158
Losa cubierta	26/01/2023	20/02/2023	100%	NO	NO	0,00%	150
Losa inclinada rampas	22/11/2022	24/11/2022	100%	SI	SI	100%	-
Bancada instalaciones	21/02/2023	27/02/2023	100%	NO	NO	0,00%	133
Sistema SATE en Fachada	15/02/2023	27/06/2023	100%	NO	NO	0,00%	136
Tabiques de yeso	13/03/2023	07/07/2023	100%	NO	NO	0,00%	112
Acometida saneamiento red general	12/09/2022	16/09/2022	100%	NO	NO	0,00%	233
Tuberías enterradas	12/09/2022	20/09/2022	100%	SI	SI	100%	160
Arquetas y pozos	21/09/2022	30/09/2022	100%	SI	SI	100%	153
Bomba de achique	19/09/2022	30/09/2022	100%	NO	NO	0,00%	228
Canaleta y tubería de drenaje	26/09/2022	11/10/2022	100%	SI	SI	100%	162
Fábrica de ladrillo	18/01/2023	23/05/2023	100%	NO	NO	0,00%	148
Dinteles, vierteaguas y albardillas	03/04/2023	21/07/2023	100%	NO	NO	0,00%	103
Aislamiento en fachadas	01/03/2023	09/05/2023	100%	NO	NO	0,00%	126
Cubierta plana diferentes tipos	21/02/2023	12/04/2023	100%	NO	NO	0,00%	130
Aislamiento en viviendas y zonas comunes	10/04/2023	07/08/2023	100%	NO	NO	0,00%	96
Carpintería de aluminio lacado	19/04/2023	21/07/2023	100%	NO	NO	0,00%	89
Acometida de fontanería	23/01/2023	27/01/2023	100%	NO	NO	0,00%	151
Grupo de presión y depósito agua	30/01/2023	24/02/2023	100%	NO	NO	0,00%	139
Tuberías de agua y p/p de válvulas	20/01/2023	22/03/2023	100%	NO	NO	0,00%	144
Bomba circuladora	23/03/2023	03/04/2023	100%	NO	NO	0,00%	107
Baterías	04/04/2023	07/04/2023	100%	NO	NO	0,00%	101
Contadores	04/04/2023	17/04/2023	100%	NO	NO	0,00%	101
Montantes	23/03/2023	20/05/2023	100%	NO	NO	0,00%	107

De acuerdo con lo establecido en el apartado B de la Cláusula DECIMOSEXTA, las causas de resolución en las que ha incurrido la constructora "GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, SA" son las señaladas en los subapartados 1,2,5,7,8 y 9 que, literalmente, establecen lo siguiente:

DECIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. PENALIZACIONES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR DEMORA

.../...

B. Causas de resolución imputables a la Constructora:

EMVIALSA podrá resolver el presente contrato por las siguientes causas:

1.- La paralización por la constructora de las obras contratadas sin consentimiento expreso de EMVIALSA.

2.- La ejecución de las obras a un ritmo más lento de lo establecido en el Planning de Obra y que se estime como no adecuado por EMVIALSA para cumplir el plazo de ejecución pactado.

.../...

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	54/63
Url De Verificación			

5.- La falta de aportación por la Constructora del personal, equipo y maquinaria necesaria, cuando de ello pueda derivar, según la Dirección Facultativa, en un desarrollo deficiente de las obras, o resultase imposible la ejecución de estos en los plazos programados.

.../...

7.- La mala fe en la ejecución de los trabajos y la desobediencia o incumplimiento manifiesto de las órdenes dadas por la Dirección Facultativa.

8.- La no reparación, corrección o subsanación de los defectos de construcción denunciados o señalados por la Dirección Facultativa o por EMVIALSA o por los usuarios de las viviendas en los plazos establecidos.

9.- Y en general, cuando la Constructora incurra en el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos en el presente contrato y el pliego de condiciones.

Los trámites de la resolución del contrato se realizarán de acuerdo a lo establecido en el apartado F de la referida Cláusula DECIMOSEXTA, que literalmente establece lo siguiente:

F. Trámites y consecuencias de la resolución

La resolución del contrato tiene por finalidad recuperar en el plazo más breve posible el ritmo de las obras y por ello tendrá la forma y consecuencias inmediatas establecidas a continuación:

- 1º) EMVIALSA citará de forma fehaciente, a la Dirección Facultativa y a la Constructora para que, en el plazo máximo de siete (7) días naturales, comparezcan en las obras, a los efectos de levantar acta del estado de las mismas que incluirá la correspondiente liquidación de lo ejecutado, deduciéndose de la misma las penalizaciones, e incrementándola con los acopios y el valor de las instalaciones y medidas de seguridad fijas de la obra, en la medida en que no estuvieren amortizadas.
- 2º) Los criterios para esta liquidación los fijarán la Dirección Facultativa, pudiendo la Constructora en caso de disconformidad recurrir a la Corte de Arbitraje del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid para que designe un Arquitecto que actúe como Árbitro liquidador según lo establecido en la cláusula anterior, pero sin que esta intervención afecte al trámite de recuperación de la custodia de la obra. Todo ello sin perjuicio de que cualquiera de ambas partes pueda hacer constar en acta sus reservas y objeciones para discutirlos posteriormente.
- 3º) Si la constructora no compareciese, se entenderá que está conforme con los datos reflejados en el acta y se procederá en su caso a depositar los importes de la liquidación a su disposición, mediante acta notarial.
- 4º) En ambos supuestos, y una vez entregados los importes correspondientes a la liquidación, ambas partes aceptan la resolución del presente contrato, terminando con ello la autorización de uso exclusivo otorgada a la Constructora, que deberá en su caso entregar las llaves de la obra.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	55/63
Url De Verificación			

- 5º) *EMVIALSA podrá conceder inmediatamente la custodia de la obra a un tercero para la terminación de la obra, o hacerlo ella directamente, sin que este cambio menoscabe los derechos a una liquidación más equitativa que pudiera tener la Constructora. No obstante, si el importe de la obra que quedara por ejecutar no se pudiera contratar por un importe menor o igual que el aceptado con la formalización del presente contrato, la Constructora deberá abonar a EMVIALSA la diferencia del coste que, en su caso, se produzca, hasta un máximo del 15% del precio total de las partidas de obra pendientes de ejecutar, según estimación de la Dirección facultativa.*
- 6º) *Cualquier desperfecto, daño y/o perjuicio ocasionado en la urbanización externa del ámbito y/o edificios de la zona de actuación, así como edificios colindantes, será reparado por cuenta de la empresa adjudicataria, así como, si fuese necesaria, la formalización de avales bancarios y depósitos en efectivo que sean en su caso requeridos por la Administración, que garanticen la reparación de los desperfectos en la urbanización.*
- 7º) *EMVIALSA deberá entregar a la constructora la fianza o lo que reste de ella en su caso, en el plazo máximo de un (1) año, o el ofertado, desde la fecha de la citada acta de estado de las obras.*

La liquidación de la obra, realizados los trámites correspondientes, deberá ser aprobada por el Consejo de Administración previamente a la entrega, en su caso, a la constructora de los importes correspondientes a dicha liquidación.

Con estos antecedentes y siendo necesario evitar de manera urgente el incremento del retraso acumulado para la finalización de las obras, tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- *ACUERDO 1: Aprobación, si procede, de la Resolución del Contrato de edificación de 39 viviendas con protección pública en alquiler, 42 garajes, 39 trasteros y 2 locales comerciales en la Avd. de España nº8 (agrupación de los solares de la calle Velarde nº19 y Velarde nº 21) de Alcobendas, Madrid, formalizado con "GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, SA con fecha 11 de marzo de 2022, mediante la aplicación de la Cláusula DECIMO SEXTA prevista en dicho contrato.*
- *ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo de resolución de contrato."*

Visto el artículo 22º c) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	56/63
Url De Verificación			

adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- ACUERDO 1: Aprobación, si procede, de la Resolución del Contrato de Obras de edificación de 39 viviendas con protección pública en alquiler, 42 garajes, 39 trasteros y 2 locales comerciales en la Avd. de España nº8 (agrupación de los solares de la calle Velarde nº19 y Velarde nº 21) de Alcobendas, Madrid, formalizado con "GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A. con fecha 11 de marzo de 2022, mediante la aplicación de la Cláusula DECIMO SEXTA prevista en dicho contrato.
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo de resolución de contrato."

Y sin que se produzcan intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Aprobación, si procede, de la Resolución del Contrato de Obras de edificación de 39 viviendas con protección pública en alquiler, 42 garajes, 39 trasteros y 2 locales comerciales en la Avd. de España nº8 (agrupación de los solares de la calle Velarde nº19 y Velarde nº 21) de Alcobendas, Madrid, formalizado con "GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A. con fecha 11 de marzo de 2022, mediante la aplicación de la Cláusula DECIMO SEXTA prevista en dicho contrato.
- ACUERDO 2: Facultar al Gerente de EMVIALSA, D. Jesús Pérez Jilarte para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo de resolución de contrato.

La Presidenta proclama el acuerdo.

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	57/63
Url De Verificación			

8.- CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA GENERAL PARA OBRAS OBLIGATORIAS DERIVADAS DE INFORMES DE EVALUACION DE EDIFICIOS Y DE INFORMES DE INSPECCIÓN TÉCNICA Y ORDEN DE EJECUCIÓN MUNICIPAL Y OBRAS PARA LA ACCESIBILIDAD ARQUITECTONICA EN EDIFICIOS PRIVADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOBENDAS, EN LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS [REDACTED]. EXP.: [REDACTED].

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por el técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“En el Consejo de Administración de EMVIALSA, de fecha 18 de marzo de 2019, modificado mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de julio de 2020, se acordó la aprobación de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios, de Informes de Inspección Técnica de Edificios y Orden de Ejecución Municipal y obras para la Accesibilidad Arquitectónica, en edificios privados en el término municipal de Alcobendas, como consecuencia del encargo global a EMVIALSA del Programa de Rehabilitación Municipal.

De acuerdo al procedimiento establecido en dichas bases, con fecha 8 de abril de 2021, la Comunidad de Propietarios de [REDACTED], presentó la solicitud de ayuda económica para obras derivadas de IEE desfavorable, mediante obras de adecuación de la instalación eléctrica.

De acuerdo al informe técnico-jurídico elaborado para la concesión de la ayuda, y a las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de informes de evaluación de edificios y de informes de inspección técnica y orden de ejecución municipal, en edificios privados en el término municipal de Alcobendas, tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

- **ACUERDO 1:** Concesión a la Comunidad de Propietarios de [REDACTED], con expediente nº [REDACTED], con N.I.F. nº [REDACTED], de una ayuda económica, por importe de NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (924,40 €), para obras derivadas de IEE desfavorable en edificios privados del término municipal de Alcobendas, que corresponde al 5% del total del importe de las obras, que asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS// 18.487,95.- EUROS.
- **ACUERDO 2:** Realizar el pago de la ayuda económica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera de las Bases Reguladoras de la

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones	Página		58/63
Url De Verificación	[REDACTED]		

concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios y de Informes de Inspección Técnica y Orden de Ejecución Municipal y obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, y quedando condicionada al cumplimiento de los requisitos que regulan dicha concesión.”

Visto el artículo 22º c) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- ACUERDO 1: Concesión a la Comunidad de Propietarios de [REDACTED], con expediente nº [REDACTED], con N.I.F. nº [REDACTED], de una ayuda económica, por importe de NOVECIENTOS VEINITICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (924,40 €), para obras derivadas de IEE desfavorable en edificios privados del término municipal de Alcobendas, que corresponde al 5% del total del importe de las obras, que asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS// 18.487,95.- EUROS.
- ACUERDO 2: Realizar el pago de la ayuda económica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios y de Informes de Inspección Técnica y Orden de Ejecución Municipal y obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, y quedando condicionada al cumplimiento de los requisitos que regulan dicha concesión.”

Y sin que se produzcan intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Concesión a la Comunidad de Propietarios de [REDACTED], con expediente nº [REDACTED], con N.I.F. nº [REDACTED], de una ayuda económica, por importe de **NOVECIENTOS VEINITICUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (924,40 €)**, para obras derivadas de IEE desfavorable en edificios privados del término municipal de Alcobendas, que corresponde al 5% del total del importe de las obras, que asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS// 18.487,95.- EUROS.**

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	59/63
Url De Verificación	[REDACTED]		

- ACUERDO 2: Realizar el pago de la ayuda económica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios y de Informes de Inspección Técnica y Orden de Ejecución Municipal y obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, y quedando condicionada al cumplimiento de los requisitos que regulan dicha concesión.

La Presidenta proclama el acuerdo.

9.- CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA GENERAL PARA OBRAS PARA LA ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA, EN LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS [REDACTED]

[REDACTED]. EXP.: [REDACTED].

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Visto el informe emitido por el técnico jurídico de EMVIALSA, D^a. Mercedes Ruiz Martín, del siguiente tenor literal:

“En el Consejo de Administración de EMVIALSA, de fecha 18 de marzo de 2019, modificado mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de julio de 2020, se acordó la aprobación de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios, de Informes de Inspección Técnica de Edificios y Orden de Ejecución Municipal y obras para la Accesibilidad Arquitectónica, en edificios privados en el término municipal de Alcobendas, como consecuencia del encargo global a EMVIALSA del Programa de Rehabilitación Municipal.

De acuerdo al procedimiento establecido en dichas bases, con fecha 17 de septiembre de 2019, la Comunidad de Propietarios de [REDACTED], presentó la solicitud de ayuda económica obras para la Accesibilidad Arquitectónica, mediante la colocación de ascensor para 4 personas con 6 paradas, plataforma elevadora vertical de tramo recto; y construcción de rampa exterior para acceso al portal.

De acuerdo al informe técnico-jurídico elaborado para la concesión de la ayuda, y a las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras para la Accesibilidad Arquitectónica, en edificios privados en el término municipal de Alcobendas, tengo a bien informar favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	60/63
Url De Verificación	[REDACTED]		

- **ACUERDO 1:** Concesión a la Comunidad de Propietarios de [REDACTED], con expediente nº [REDACTED], con C.I.F. nº [REDACTED], de una ayuda económica, por importe de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €), para obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, que corresponde al límite máximo establecido por las bases reguladoras en su artículo 6. El importe total de las obras asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS // 147.394,75.- EUROS.
- **ACUERDO 2:** Realizar el pago de la ayuda económica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios y de Informes de Inspección Técnica y Orden de Ejecución Municipal y obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, y quedando condicionada al cumplimiento de los requisitos que regulan dicha concesión."

Visto el artículo 22º c) de los Estatutos que otorgan a este Consejo competencia para la adopción del presente.

Elevo al Consejo de Administración la siguiente propuesta:

- **ACUERDO 1:** Concesión a la Comunidad de Propietarios de [REDACTED], con expediente nº [REDACTED], con C.I.F. nº [REDACTED], de una ayuda económica, por importe de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €), para obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, que corresponde al límite máximo establecido por las bases reguladoras en su artículo 6. El importe total de las obras asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS // 147.394,75.- EUROS.
- **ACUERDO 2:** Realizar el pago de la ayuda económica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios y de Informes de Inspección Técnica y Orden de Ejecución Municipal y obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, y quedando condicionada al cumplimiento de los requisitos que regulan dicha concesión."

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones	Página	61/63
Url De Verificación		

Y sin que se produzcan intervenciones, se somete la propuesta a votación.

El Consejo de Administración aprueba, por **unanimidad** de los asistentes:

- ACUERDO 1: Concesión a la Comunidad de Propietarios de [REDACTED], con expediente nº [REDACTED], con C.I.F. nº [REDACTED], de una ayuda económica, por importe de **TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €)**, para obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, que corresponde al límite máximo establecido por las bases reguladoras en su artículo 6. El importe total de las obras asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS // 147.394,75.- EUROS.
- ACUERDO 2: Realizar el pago de la ayuda económica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para obras obligatorias derivadas de Informes de Evaluación de Edificios y de Informes de Inspección Técnica y Orden de Ejecución Municipal y obras para la Accesibilidad Arquitectónica en edificios privados del término municipal de Alcobendas, y quedando condicionada al cumplimiento de los requisitos que regulan dicha concesión.

La Presidenta proclama el acuerdo.

10.- DAR CUENTA DEL CIERRE CONTABLE A 31 DE AGOSTO DE 2023.

Vista la propuesta que literalmente transcrita dice así:

“Por la Presidenta del Consejo de Administración, D^a Rocío García Alcántara, se da cuenta al Consejo de Administración del informe elaborado por EMVIALSA, sobre el estado y situación contable al 31 de agosto de 2023 aportando:

- *Balance de situación normalizado.*
- *Pérdida y Ganancias normalizado.*
- *Balance de sumas y saldos.”*

Dada cuenta del cierre contable a 31 de agosto de 2023, y explicadas las líneas generales por el Gerente, el Consejo de Administración se da por enterado.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	25/09/2023 13:09:12
Observaciones	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Url De Verificación	Página	62/63

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y treinta y tres minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria, el presente Acta, de todo lo cual doy fe.

Vº.Bº.,

La Presidenta del Consejo de Administración

Fdo.: Dª Rocío García Alcántara

La Secretaria no consejera

Fdo.: Dª Gloria Rodríguez Marcos

Inscrita en el Reg. Mercantil de Madrid, de Fecha 28.11.200, Tomo 15.900, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja M268702, INSCRIPCIÓN 1.ª, C.I.F. A-82818311

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	25/09/2023 13:09:12
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	25/09/2023 11:53:37
Observaciones		Página	63/63
Url De Verificación			